

DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL

Su tarea es fundamental para contribuir en el orden del entorno urbano en toda su dimensión, por tanto se deben reorientar sus atribuciones para brindar a la sociedad un mejor acercamiento con las autoridades locales y construir el puente de comunicación que constituye el servicio público que desempeña.

Es importante establecer un espacio urbano con vialidades seguras y eficientes para la circulación, por medio de la implementación de programas que, apoyados en la participación ciudadana, promuevan una gestión eficiente del flujo vial,

Programa Alcoholímetro

La Dirección indica que el procedimiento que se lleva a cabo, para la aplicación del programa del alcoholímetro es el siguiente:

- a) Se comisiona al comandante mediante oficio para realizar dicho operativo.
- b) Se determinan los puntos para establecer el operativo alcoholímetro.
- c) Se instala dicho operativo con los oficiales, dispositivo de alcoholimetría y demás.
- d) Se aplica semáforo a todos los conductores tanto particulares como servicio público.
- e) En caso de dar positivo el oficial de tránsito acompaña al c. conductor a la aplicación de la prueba del alcoholímetro el cual se realiza con los dispositivos de alcoholimetría.
- f) Si en la prueba del alcoholímetro da un resultado menor a 0.020 se le permite retirarse al conductor del lugar haciéndole la invitación a evitar ingerir bebidas embriagantes si va a conducir algún vehículo.
- g) Las unidades de medida que representa el .0020 corresponde al 10% de alcohol en la sangre.
- h) La justificación técnica por la que se determinó que con un valor menor de 0.020 el conductor se puede retirar, es que aún, se encuentra en condiciones de conducir.
- i) Se procede al aseguramiento de la unidad, al llenado de formatos con todos los generales del C. conductor, al levantamiento de la infracción.
- j) Si el conductor viene con un acompañante que no haya ingerido alguna bebida embriagante y este se hace responsable de él, se le da las facilidades para retirarse del lugar quedando su vehículo a disposición de la dirección de tránsito.
- k) Si el conductor al momento del operativo viene acompañado de su familia y ninguno está apto para hacerse responsable, es trasladado a su domicilio a bordo de alguna unidad de esta dirección entregándolo en su domicilio a algún familiar.
- l) En el caso que el conductor venga solo, o nadie se haga responsable, es trasladado a la Dirección de Tránsito municipal en donde estará bajo custodia hasta que algún familiar o persona de edad se presente y firme una responsiva por la persona.
- m) La unidad queda en garantía del pago de infracción siendo trasladada al encierro municipal debidamente sellada en presencia del conductor o de alguna persona designada por el levantando el inventario correspondiente.

- n) El dispositivo que utilizan para la prueba del alcoholímetro se llama AlcoHAUK PT750
- o) El método o procedimiento para la calibración del dispositivo lo realiza la empresa particular BIODIAGNÓSTICOS.



(Ver anexo 1)

Campañas de sensibilización

La campaña que ha realizado la Dirección de manera preventiva sobre el Programa alcoholímetro, ha sido a través de los medios de comunicación, y principalmente por el área de educación vial, mediante la cual se imparten pláticas, talleres en las diferentes escuelas de todos niveles académicos de esta ciudad y sus alrededores, cabe destacar que también se les ha invitado a las diferentes empresas dedicadas a la venta de bebidas alcohólicas a participar en este programa.

Accidentes viales

Con respecto a la reducción de accidentes viales con el programa alcoholímetro, la Dirección se encuentra imposibilitado de proporcionar dicha información, debido a que no contamos con un punto de referencia para comparar y determinar un promedio de accidentes viales suscitados con el operativo alcoholímetro.



Esta administración al ver el poco o casi nulo interés, por llevar a cabo estos programas, dio el primer paso a través de la Dirección, organizando el primer foro de educación y seguridad vial, el cual se llevo a cabo el día 04 de Abril de los corrientes.

Las avenidas y /o calles (cruce) con mayores incidencias de percances terrestres son:

- a) Avenida independencia
- b) Avenida de la juventud
- c) Calzada Adolfo López Mateos
- d) Boulevard Socorro Romero Sánchez
- e) Avenida las Palmas y 1 norte
- f) 3 oriente entre 7 sur y reforma
- g) 3 sur entre calle Josefa Ortiz de Domínguez y Avenida Independencia

Parque vehicular

De los 17 municipios que albergan el mayor parque vehicular destacan, los municipios de Puebla y Tehuacán con el 46% del total de la flota vehicular registrada en el Estado (2012)

Municipio	Número de vehículos	%	% Acumulado
Tehuacán	42,324	5	46

(Ver anexo 6 capítulo 3)

Sanciones

La Dirección de Tránsito, no tiene implementado algún programa de trabajo social que conmute las multas y/o sanciones, ya que no lo contempla el reglamento de Tránsito Municipal vigente; por lo cual; la aplicación de las multas o sanciones, son sujetos del reglamento que faculta a la Dirección en sus artículos 114 y 16.

La Dirección de Tránsito no tiene aún Programas preventivos para las personas que utilizan bicicleta y motocicleta, se encuentra diseñando dichos programas.

Impacto Vial

Con respecto del impacto vial en los diferentes proyectos que se realizan en el municipio, comentan, que no entregó la administración anterior la información.

Equipamiento

Para el mantenimiento a las unidades vehiculares, se estableció una bitácora para calendarizar el mantenimiento preventivo aproximadamente cada 30 días.

El pintado de zonas preventivas de las calles, topes y lugares de cruce se realiza aproximadamente cada seis meses.



Indicadores (2014)

Los indicadores de gestión, evaluación y monitoreo que utilizará la Dirección de Tránsito, serán los establecidos por el INEGI y el Centro Nacional para la Prevención de accidentes (CENAPRA).

Debilidades y necesidades al inicio de esta Administración

Las principales necesidades que se encontraron al inicio de esta Administración fue; la falta de control sobre expedientes de hechos de tránsito (Administrativamente), la falta de personal operativo y la casi nula atención que se le daba a la ciudadanía. A la fecha, se han implementado los mecanismos pertinentes para el control de expedientes y se da la atención abierta a la ciudadanía en un 100% resolviendo el 90% de la problemática inmediatamente y el 10% restante en los plazos pertinentes, por indicaciones de la C. Presidenta Municipal Constitucional Ernestina Fernández Méndez, se encuentra diseñando dichos programas, en base al programa de trabajo que se tiene

Participación Ciudadana

La Dirección de Tránsito, está promoviendo la Participación Ciudadana, a través de las diferentes pláticas de concientización que se dan, a las diferentes escuelas en todos los niveles, a todas las asociaciones y agrupaciones no gubernamentales según lo soliciten, así como las diferentes empresas, por el departamento de educación vial.

Alcances y metas (2014)

- Bajar la tasa de mortalidad y de lesionados por los hechos de tránsito, para lo cual estamos en campaña permanente ya que estamos viviendo el decenio de la educación vial.